

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

RESOLUCION No. 301
(13 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se realiza la actualización de las tarifas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios concesionados.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la constitución y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante contrato de Concesión de Servicios Públicos No. 687 del 3 de marzo de 2017 firmado con el Departamento del Huila, Aguas del Huila S.A E.S.P. inició la a operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio de Nataga.

Que mediante acuerdo No. 0015 del trece (13) de Noviembre de 2019 se aprobó la nueva estructura de costos y tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de Nataga, en cumplimiento de las Resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Que mediante contrato de Concesión No. 161 del nueve (9) de Noviembre de 2022 firmado con el municipio de Santa María, Aguas del Huila S.A E.S.P continuó con la administración operación y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del área urbana del municipio de Santa María.

Que mediante acuerdo No. 0017 del trece (13) de Noviembre de 2019 se aprobó la nueva estructura de costos y tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de Santa María, en cumplimiento de las Resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Que mediante contrato de Concesión No. 0018 de 2025, firmado con el Municipio de Tarqui, Aguas del Huila S.A E.S.P. inició la administración operación y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana del municipio de Tarqui.

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

Que mediante acuerdo No. 0018 del trece (13) de Noviembre de 2019 se aprobó la nueva estructura de costos y tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de Tarqui, en cumplimiento de las Resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Que la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata cedió a Aguas del Huila S.A E.S.P., el contrato de concesión No. 138 del dos (2) de septiembre 2021 cuyo objeto es la administración, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio de Paicol.

Que la Junta Directiva de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. mediante resolución No. 016 del 13 de noviembre 2019 aprobó la nueva estructura de costos y tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de PAICOL, en cumplimiento de las resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018, emitidas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (cra)".

Que el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, establece que "Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula."

Que la a Resolución CRA-543 de 2011, establece la metodología para la actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sus actividades complementarias y las actividades que realizan los prestadores de los mismos en los términos de la Ley 142.

Que la Resolución CRA 844 de 2017, establece que "una vez actualizado el costo económico de referencia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, las personas prestadoras podrán aplicar un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento. Las personas prestadoras deberán iniciar las acumulaciones del IPC desde la fecha de aplicación de la presente fórmula tarifaria, de conformidad con la fórmula establecida.

Que Aguas de Huila S.A E.S.P. realizó la última actualización tarifaria de los municipios de Nataga, Paicol, Santa Maria y Tarqui, con base al IPC acumulado a diciembre de 2023 el cual alcanzó un acumulado de 10.65% desde la fecha de la anterior actualización.

Que de acuerdo a los índices publicados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en el mes de junio de 2025 se alcanzó un acumulado del 9.13% para las tarifas a aplicar en los municipio de Nataga, Paicol y Santa Maria, desde la última actualización tarifario que se realizó con el IPC de diciembre de 2023 así:

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C (Certification)
		 OHSAS U.C (Certification)

IPC diciembre 2023	137.72
IPC junio 2025	150.3
Factor actualización	1.0913

Que las tarifas de acueducto y alcantarillado pactadas en la nueva concesión del Municipio de Tarqui tienen un incremento del 6.19% correspondiente al acumulado del IPC a enero de 2025, desde la última actualización tarifario que se realizó con el IPC de diciembre de 2023 así:

IPC diciembre 2023	137.72
IPC ENERO 2025	146.24
Factor actualización	1.0619

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplicar una actualización de tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado aplicadas en los municipios concesionados de Nataga, Paicol y Santa María consistente en el 9.13% y para el municipio de Tarqui del 6.19%, en los Costos medios de Administración y en los costos medios de Operación, que regirán a partir del mes de la facturación del mes de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar una actualización del costo a cobrar por Tasas por Uso y Tasa retributiva con base en la formula tarifaria establecida en la metodología y los valores cancelados a la CAM en la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de servicios públicos de la Empresa, actualizar las tarifas aplicada a los Suscriptores de los municipios de Paicol, Nataga,, Santa María y Tarqui, por cada uno de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado prestados, a partir de la facturación del mes de agosto de 2025, con base en la siguiente información:

MUNICIPIO DE NATAGA

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMA	\$ 9,842.13	\$ 10,740.72
CMOg	\$ 1,075.17	\$ 1,173.33
CMOp	\$ 75.68	\$ 82.59
SUBTOTAL CMO	\$ 9,842.13	\$ 1,255.92
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa uso	\$ 5.37	\$ 5.99
\$ M3	\$ 1,156.22	\$ 1,261.91

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 11-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 11-C (Certification)
		 OHSAS 11-C (Certification)

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMA	\$ 5,028.29	\$ 5,487.37
CMOg	\$ 502.84	\$ 548.75
CMOp	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL CMO	\$ 502.84	\$ 548.75
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa retributiva	\$ 34.37	\$ 33.11
\$ M3	\$ 537.21	\$ 581.86

MUNICIPIO DE PAICOL

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMA	\$ 5,992.99	\$ 6,540.15
CMOg	\$ 506.33	\$ 552.56
CMOp	\$ 95.52	\$ 104.24
SUBTOTAL CMO	\$ 601.85	\$ 656.80
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa uso	\$ 3.43	\$ 4.13
\$ M3	\$ 605.38	\$ 660.93

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMA	\$ 4,129.02	\$ 4,506.00
CMOg	\$ 311.28	\$ 339.70
CMOp	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL CMO	\$ 311.28	\$ 339.70
CMI	\$ 0.00	
tasa retributiva	\$ 31.58	\$ 11.96
\$ M3	\$ 342.86	\$ 351.66

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 11-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 11-C (Certification) ☒ OHSAS 11-C (Certification)

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA- CARGO FIJO	\$ 6,085.22	\$ 6,640.80
CMOg	\$ 695.27	\$ 758.75
CMOp	\$ 287.30	\$ 313.53
SUBTOTAL CMO	\$ 982.57	\$ 1,072.28
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa uso	\$ 1.84	\$ 3.05
\$ M3	\$ 984.41	\$ 1,075.33

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE JUNIO DE 2025
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMA- CARGO FIJO	\$ 4,085.34	\$ 4,458.33
CMOg	\$ 639.63	\$ 698.03
CMOp	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL CMO	\$ 639.63	\$ 698.03
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa retributiva	\$ 14.68	\$ 18.18
\$ M3	\$ 654.31	\$ 716.21

MUNICIPIO DE TARQUI

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE ENERO DE 2025
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMA- CARGO FIJO	\$ 5,459.58	\$ 5,797.53
CMOg	\$ 690.66	\$ 733.41
CMOp	\$ 41.83	\$ 44.42
SUBTOTAL CMO	\$ 732.49	\$ 777.83
CMI	\$ 0.00	\$ 0.00
tasa uso	\$ 3.68	\$ 4.13
\$ M3	\$ 736.17	\$ 781.96

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE-2023	\$ DE ENERO DE 2025
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMA- CARGO FIJO	\$ 3,627.30	\$ 3,851.83
CMOg	\$ 497.29	\$ 528.07
CMOp	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL CMO	\$ 497.29	\$ 528.07
CMI	\$ 0.00	
tasa retributiva	\$ 10.74	\$ 19.46
\$ M3	\$ 508.03	\$ 547.53

ARTÍCULO TERCERO. Informar a la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Informar a los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios concesionados el contenido del presente acto administrativo, para lo cual se procederá a la publicación de las tarifas en un medio de comunicación impreso.

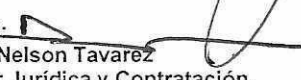
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GENARO LOZADA MENDIETA
 GERENTE

Proyectaron: Norma Constanza Salas/ Ana Mercedes Arias Lasso
 Profesionales Especializados.

Revisó: 
 Diego Nelson Tavaréz
 Asesor Jurídica y Contratación.